

## **ANUNCIO**

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, acuerdo referente a la aprobación del Avance de Planeamiento del Plan General Municipal de Oliva de la Frontera, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://http://olivafrontera.sedelectronica.es>).

En Oliva de la Frontera, a 8 de agosto de 2017.

LA ALCALDESA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Fdo.: Luisa Osorio Vicho